PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° — Mahon, miércoles, 19 de Marzo de 1884. — N.° 818.

He aquí la protesta que la prensa liberal de Madrid y de provincias ha formulado contra las demasías de un Gobierno que se ha propuesto oprimirla y amordazarla:

PROTESTA

Los directores de periódicos que abajo firman, esperando obtener el concurso de todos sus compañeros, se han reunido para examinar la conducta de las autoridades en la aplicacion de las leyes y disposiciones vigentes sobre imprenta; y en ella han notado actos contrarios á lo que para la libre emision del pensamiento establece la Constitucion del Estado y regula la ley de policía de imprenta de 26 de julio de 1883.

El primero de estos hechos consiste en la reiterada aplicacion á los periódicos del artículo 22 de la ley provincial sobre multas gubernativas, que está, en lo que á la imprenta se refiere, taxativamente derogada por la citada ley de policía. Esta conculcacion de la ley, que impone una pena, sin defensa posible para el agraviado, y constituye á la autoridad gubernativa en juez de su propia causa, establece tambien la más lamentable involucracion del derecho hasta el punto de que priva al castigado de los recursos eficaces que la ley de policía consigna para enmendar los errores é injusticias de los gobernadores.

Así se ha dado el caso de que se hayan impuesto recientemente penas á periódicos por supuestos ataques á la moral y á la decencia pública: términos vagos cuya extension no puede fijarse, cuyos límites quedan al capricho de los gobernantes, sin que exista desde este momento criterio seguro para el escritor, ni derecho garantido para la honra del ciudadano, como se ha visto tambien á los gobernadores de algunas provincias imponer multas de igual naturaleza á los periódicos que habian censurado sus actos, haciendo por ese medio imposible la vida de las publicaciones, que tienen su garantía en las leyes y en el procedimiento del fuero comun

Otro hecho más grave, puesto que atenta á la propiedad y á la vida de todo periódico, es la mala interpretacion de los artículos 816 y 822 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la cual interpretacion se introduce el odioso secuestro de lo que está prohibido terminantemente sea considerado instrumento de delito, pues aunque providencias posteriores han reintegrado la propiedad secuestrada, ni el atentado ha sido corregido, ni hay garantía alguna de que no vuelva á cometerse.

Renuncian los firmantes á exponer otras extralimitaciones cometidas por los agentes de la autoridad para dificultar la circulacion de algun periódico, asunto que, despues de exclarecido, será objeto de la reclamacion pertinente.

Sin perjuicio de ejercitar cuantas acciones legales nos competan, los que suscriben, bien hallados en su mayoría, con el derecho comun que ampara á todos sus conciudadanos, exponen estos hechos á la opinion pública para que su poderoso auxilio no les falte en el firmísimo propósito de sostener las leyes desconocidas y de perseguir á los que las desconocieron.

Al honrarse la prensa en primer término con la defensa diaria de las leyes y de la recta aplicacion del derecho, no ha de dejar pasar sin protesta las injusticias cometidas, para que su silencio no se interprete como complicidad, apocamiento ú olvido de deberes sagrados y para que no sirva á nadie de aliento en sus persecuciones á la prensa.

Protestan, pues, enérgicamente contra tales desafueros, que, repetidos son indicio de hostilidad sistemática hácia la más preciada de nuestras libertades, y protestan contra todo aquello que se oponga á lo que la Constitucion y las leyes determinan.

Madrid, 12 de marzo de 1884.—Por «El Diario de la Tarde», Pablo Nougués.—Por «La Izquierda Dinástica», Joaquin Gonzalez Fiori.—Por «La Agencia Europea», Ricardo Lopez Vazquez.—Por «Las Dominicales», Ramon Chíes.—Por «El Progreso», Andrés Solís.—Por «El Constitucional», José Arroyo y Cobo.—Por «La República», Telesforo Ojea.—Por «El Imparcial», Andrés Mellado.—Por «El Globo», Manuel Troyano,—Por «El Correo», José Ferreras.—Por «La España Financiera», Miguel Hiraldez de Acosta.—Por «La Marsellesa», Juan Rabadan.—Por «El Eco Nacional», Guillermo Autran.—Por «La América», Rafael Comenge.—Por «El Eco de Madrid», Eduardo de Santiago Fuentes.—Por «La Discusion», Bernardo García.—Por «El Pabellon Nacional», Antonio Rivera.—Por «La Prensa Moderna», Joaquin Bañon.—Por «La Broma», Eloy P. Buxó.—Por «Las Novedades», Ramon Melgares.—Por «El Motin», Juan Vallejo.—Por «La Montaña», Felipe Salas Arriola.—Por «La Marina», Enrique Muñiz.—Por «El Cencerro», Luis Maraver.—Por «El Porvenir», José Miralles.—Por «El Liberal», Mariano Araus.—Por «La Iberia», Emilio Sanchez Pastor.—El señor don Miguel Moraita, en nombre de «La Publicidad», de Barcelona.—Por «El Dia», Juan de Quesada.

El Liberal de Mahon no puede ménos de adherirse á la anterior protesta, que considera perfectamente oportuna y necesaria de todo punto para defender los derechos de la prensa, vulnerados de la manera más arbitraria por el desatentado Gobierno del Sr. Cánovas.

SECCION POLÍTICA

EL AMIGO DE SUS ENEMIGOS

Con este epígrafe ha publicado nuestro querido colega «El Globo» un interesantísimo artículo, acerca del partido de la izquierda dinástica y la política canovista.

Tanto por su oportunidad como por ser atribuido á la magistral pluma del señor Castelar, creemos hacer bien y complacer á nuestros abonados retirando algunos originales para darle cabida en nuestras columnas.

Dice así:

«Tal se muestra el Sr. Cánovas con la izquierda; y por deber indeclinable nuestro hemos de contar á varios, no á todos ciertamente, de los jefes que dirigen la democracia monárquica, cuánto pierden ahora entre los suyos con sus complacencias ministeriales; y al jefe del partido conservador, por su lado, cuanto pierde, á su vez, entre los suyos tambien, con sus preferencias democráticas. Barajando así todas las ideas en juegos de azar más ó menos vistosos; confundiendo todas las personas con sus antecedentes y sus tradiciones en casos más ó menos confusos; alcánzase tan solo un quebrantamiento de la voluntad firme, que piden las contiendas saludables de los comicios y de las Asambleas; ó una disminucion de las verdaderas fuerzas, que rigen á las sociedades contemporáneas, de las fuerzas intelectuales y morales, encerradas en esos grandes organismos, indispensables al movimiento y á la estabilidad, que se llaman partidos, los cuales resultan vigorosos y firmes si responden á necesidades ineludibles de un pueblo, y débiles y perecederos se giran á impulsos del capricho y tienen por único fin y objeto el deleznable y egoista de los intereses personales. El partido conservador ó no representa nada ó representa dentro de las leyes la resistencia tenaz al invasor espíritu democrático y la consolidacion de los postreros privilegios históricos; y el partido democrático-monárquico, por su parte, ó no representa nada ó representa la libertad y la igualdad en toda su plenitud, los principios modernos de la soberanía nacional y de los derechos individuales en toda su extension, armonizados, como esenciales á las democracias con el viejo blason histórico de una monarquía, que la democracia monárquica respeta, no tanto por sus títulos heredados, como por su actual existencia.

Pues bien, el Sr. Cánovas, tiene un deber; el de combatir dentro de las leyes el acceso al gobierno de esa democracia por exagerada ó errónea; y esa democracia, tiene otro deber aún, el de combatir con todas sus fuerzas al Sr. Cánovas por conservador y resistente. ¿Cómo, pues, dan unos y otros el triste caso de aparecer, no adversarios siquiera entre sí, mútuos protectores y protegidos? Este fenómeno, singular en la historia, resulta de suyo tan absurdo, que ya el señor Cánovas pretende curarse en salud, falsificando la izquierda como se vió en la reunion última del Senado; y ya la izquierda vuelve por su nombre y por sus tradiciones oponiéndose á esta falsificacion como se ha visto en las enérgicas y fundadas protestas de un demócrata histórico tan importante y antiguo como el Sr. D. Cristino Martos.

Lo repetimos, y hasta la sáciedad lo repetiremos. Pocas veces en el mundo se habrá visto cosa de suyo tan extraña, como la manía en que ha caido nuestro gobierno conservador de regir, no ya su propio partido, un poco desbandado entre las fuerzas contrarias que lo solicitan, como las de Romero, las de Silvela y las de Pidal, sino los partidos entre sí más encontrados y más opuestos á las ideas y á las tradiciones conservadoras. Dirigir un partido, el propio, ya tiene inconvenientes múltiples, porque difícil cosa es doctrinar muchedumbres y meterlas en las estrecheces y angosturas de severa disciplina para que vayan á fin comun por un solo camino sembrado siempre de peligros y dificultades enormes; pero dirigir partidos contrarios y hasta contradictorios, dándoles desde sus enseñas hasta el puesto propio de sus combates, y diciéndoles cómo han de tirar y cuándo han de tirar sobre quien los amaestra y organiza; francamente, parécenos enfermedad mental no clasificade en clínica ninguna por lo singular, y empresa no descrita ni en los libros de andante caballería, donde las más inverosímiles aventuras hallan su natural habitacion y asiento.

Imaginaos al Papa organizando á los luteranos, el sultan á los rusos, el czar á los nihilistas, Napoleon á los ingleses, Alejandro á los persas, Demóstenes á los macedonios, y tendreis una idea del empeño absurdo en que nuestro bando conservador se ha metido, por su afan, como dicen los franceses, de *hacer* la lluvia y el buen tiempo, afan peligroso para los dioses, y mucho más para los míseros mortales, siquier estén por los vértigos de inmerecidas victorias, ensoberbecidos y endiosados sin razon suficiente á justificar tamaña interior apoteosis.

De republicanos más ó ménos arrepentidos y de constitucionales más ó menos avanzados, formose un dia la izquierda, cuando cátate que á guisa de los conspiradores de abolengo, muy duchos en decretar nombramientos librados á las contingencias de lo porvenir, el señor Cánovas coje al vuelo aquella nueva especie política en su nido, y con la imprevision propia de nuestros temperamentos meridionales, muy largos en achaques de promesas, lo decreta y expide solemne y aparatoso nombramiento de su natural enemiga, llamada seguramente á heredarle, cuando vuelva de nuevo á nacer para el gobierno, y despues de vivir haya gastado su vida, y despues de gastar su vida se haya muerto, y despues de haberse muerto lo hayan sepelido.

Con esta manda, más incierta sin duda que los premios gordos de la lotería nacional, varios jóvenes republicanos entre los promovedores de los históricos banquetes y de los calurosos brindis y telégramas, que juraban por Zorrilla y Pí Margall, sienten desmayos en su arraigada fé, y se desvisten de sus creidas ideas, para vestirse cortesano uniforme, declarándose ricos herederos del señor Cánovas; con lo cual podian librar sobre tanta herencia, distritos de oposicion convenida en lo presente y en lo porvenir direcciones y carteras de real acuerdo y gracia.

Y la metamórfosis aparecia tanto más tentadora, cuanto que, para lograrla, estaban exentos los metamorfoseados de pasar iniciaciones largas, ó de sufrir penitencias duras, ó de imponerse aquel pitagórico silencio, y los demás vejámenes conservados en todas las religiones del mundo á los neófitos; bastábales con disparar por la garganta enronquecida con las aclamaciones republicanas un grito de adhesion más ó menos fácil á la monarquía, para que aparecieran he-

chos unos monáquicos, tan probados y respetuosos, como los autores del programa de Manzanares en Julio del 54, y como los firmantes de la destitucion de los Borbones en Setiembre del 68.

Cual en Fausto, el tenor queda rebozado y rehecho á un silbido, así que da su espíritu al diablo, pasando en menos de un minuto desde el químico laboratorio á la vida juvenil y retozona, en el tramoyeo usual y corriente de hoy, con cualquiera declaracion, se trueca el tribuno de mayor ceño y el demagogo de más rojo club en heraldo de trono, con dalmática y blasones de Edad Media en el pecho y en la mollera el Syllabus; como los pianistas, ó poetas ó retóricos al gusto de la juventud católica, despues de haber puesto la Biblia en versos á montones inspirados por el Espíritu Santo, despues de haber deshecho garibaldinos á granel como zuavos del Papa, y echado los bofes contra la Constitucion del 76 por su vitando y volteriano artículo de tolerancia, se truecan á una en sócios del Ateneo y discípulos de Darwin mismo, con solo que Pidal se digne imponerles las manos, y grangearles cualquier absolucion formularia semejante á las procuradas por los billetes pascuales, vendidos para remision de sus culpas á los fieles morosos por los sacristanes ó los monaguillos infieles.

Mas los partidos no se componen todos ellos de esa gente inquieta, y nacen y crecen por virtud de fuerzas superiores á los maquiavelismos reaccionarios y á las impaciencias juveniles. En la democracia existia de antiguo natural division lógica. Parte considerable de los demócratas, creian á una, en la sustantividad, como dicen los escolásticos, de la forma republicana, y la elevaban á principio de los principios democráticos; mientras que otros creian, á su vez, en la contingencia y accidentalidad de la forma, por un sofisma nacido de lo fácil que es, allá en lo abstracto, separar entidades ó categorías unidas con sustancial é hipostáticamente, así en lo ideal como en lo real, esos dos círculos concéntricos. Pero sea de todo esto lo que quiera, y tenga razon quien la tuviere, pugnaban dos partidos en la democracia; uno que creia en la sustantividad esencial de la forma, y otro que creia en su accidentalidad y contingencia. Mas en lo que no hubo jamás diferencia entre nosotros, fué, sin duda, en creer que no puede llamarse demócrata quien deje de profesar los derechos inherentes al hombre, así como el sufragio inherente al ciudadano, y la soberanía inherente á las naciones.

Quien desconozca la igualdad fundamental de los derechos naturales en el hombre, la igualdad de los derechos políticos en los ciudadanos, y la inmanente soberanía en los pueblos, podrá llamarse como quiera, mas en la tradicion y doctrina de la democracia española no puede, no, llamarse demócrata. Y de aquí el gran litigio; para nosotros estos principios democráticos exigen la forma republicana, y para los demócratas monárquicos pueden tambien organizarse dentro de una monarquía, cuyo carácter hereditario no empiece á su revocabilidad por el pensamiento y por el voto de los pueblos, en Córtes soberanas y constituyentes con toda libertad manifestado.

Las disputas internas de los partidos, si cuando son puras escuelas estos, apenas interesan á los políticos y á los doctos, interesan á todos cuando los partidos se truecan por necesidad inevitable ó en grupos parlamentarios ó en fuerzas gobernantes. Desde 1868 hasta la fecha no ha cesado el tenaz litigio de los que juzgaban compatibles la democracia y la monarquía con los que las juzgaban discordes é incompatibles. Existió en la revolucion, y existe hoy en la restauracion tambien, esa competencia. De aquí, de tal causa permanente y primera, no de contingencias accidentales y segundas, se originó la izquierda liberal y democrática existente, con su programa de la Constitucion del 69, cuyos artículos componen toda la trama del partido democrático monárquico, el cual no puede negar ninguno de los fundamentales sin negarse á sí propio, ni huir de ellos sin huir de sí mismo.

El programa de un gobierno accidental, con el gobierno Posada, término medio entre las ideas del partido constitucional y las ideas del partido democrático, pudo aceptarse, y nosotros mismos lo votamos y defendimos, como un punto de la série, que llevaba por necesidad al desarrollo graduado y medido de la política radical; pero no pudo aceptarse como símbolo completo y fijo, cuando existia el clásico y genuino, la Constitucion del 69, hácia cuyo restablecimiento caminábamos de acuerdo; siquier nos detuviéramos alguna vez en el camino por exigencias y necesidades inevitables de la marcha misma. El programa de Posada y Moret, verdaderamente circunstancial, ha pasado, pues, con las circunstancias que lo trajeron; y ya no tiene razon de ser, por no existir, ni la mayoría para quien se dictó, ni los elementos varios, que componian aquella escepcional situacion, desvanecida en la crísis última, cuya primer consecuencia fué reinstalar á los conservadores canovistas en el poder y á los demócratas monárquicos en sus tiendas y en sus fórmulas.

Comprendemos que se haya el señor Cánovas asustado, y aun que haya retrocedido, al ver el bando avanzado por demás, á quien deberá dejar su herencia, segun sus compromisos y sus esfuerzos. Comprendemos que haya visto á un hombre de mucho valor, pero de pocas ideas, como el duque de la Torre, y le haya persuadido á cambiar cosa tan sustancial como la Constitucion del 69, seguro de la democracia española, por cosa tan baladí relativamente como el discurso último de la Corona, borrado por una superioridad indiscutible sobre la voluntad arbitraria de los hombres.

Por consiguiente, no podia ménos de imponerse, y se ha impuesto. En la democracia monárquica no podia faltar quien reivindicara la doctrina, por cuya virtud viven los verdaderos estadistas, y no ha faltado. La izquierda toma su carácter y sentido verdaderos de una democracia, que se cree tan avanzada como la nuestra, con solo una diferencia, la de poner los principios comunes á unos y otros dentro de la monarquía.

Si tal ha sido la izquierda en sus comienzos, y tal será en su desarrollo. El Sr. Cánovas no tendrá mas remedio que perpetuarse por toda una eternidad en el poder ó dejarlo á los que profesan como nosotros la soberanía nacional inmanente, los derechos individuales ilegislables, el jurado popular, la libertad de cultos, la descentralizacion administrativa, y el sufragio universal: que tales son los compromisos de la izquierda, siquier pese á quienes quisieran adulterarla para que no resfriara las gracias conservadoras, ni disminuyera las esperanzas cortesanas.

El Sr. Martos, demócrata de toda su vida, y en toda su historia; demócrata, como nosotros, de «La Discusion»; demócrata, como nosotros, de «La Democracia»; demócrata, como nosotros, de las largas emigraciones por los idolatrados principios; demócrata del título primero de la Constitucion del 69; demócrata del artículo 32 organizado por el 110, 111 y el 122; demócrata sin mas diferencia de nosotros que la creida secundaria por él de la forma de gobierno, vuelve con aplauso nuestro por los principios democráticos divulgados en dilatadísima propaganda, y surgidos del humo que despedian los victoriosos cañones de Alcoléa; para quedar desde la fecha indeleble, grabados, no solo en las leyes, sinó en las costumbres públicas tambien, y no solo en la conciencia, sinó en la voluntad y en el corazon de nuestro pueblo.

Y estos principios tienen hoy una ventaja práctica incontestable: poder servir como base concreta y firme á un partido liberal numeroso y compacto. El ensayo de aliar la democracia con la Constitucion del 76, concebido por los fusionistas ha marrado, no sabemos si por imposibilidad manifiesta del intento segun creen unos, ó por impaciencia de los conservadores segun otros creen. No ha salido tal ensayo ni la indispensable ampliacion del sufragio; ni el restablecimiento de la ley que regia la familia en el período revolucionario; ni el jurado, esa escuela de los pueblos modernos; ni lo mas pedido y reclamado por nosotros, la indispensable abrogacion del juramento político, el cual humilla lo mismo que á los republicanos de conviccion, á los monárquicos varios, que han sido por deber y no se creen desobligados con su historia, ministros de D. Amadeo I y de la República española. El influjo que los hechos incontestados é incontestables ejercen por necesidad en el ánimo de los pueblos, muy dados á persuadirse por las experiencias, ese influjo, paga las esperanzas puestas ayer en la compatibilidad entre los nuevos y los viejos principios, como puede verse por la detencion de los elementos democráticos españoles, inclinados en parte á pasarse ayer á los partidos monárquicos, y que hoy, en el reflujo natural del desengaño, regresan á sus antiguos centros.

Y aunque pudiera negarse por los sofismas al uso esta fundada observacion, que aquí apuntamos, no se negará, no, como las soluciones recientes, el menosprecio mostrado á una mayoría parlamentaria, la despedida inopinada de todo un partido á quien se le han dado noventa dias de difícil poder, todas estas concausas han sugerido á los menos avanzados y más conservadores entre los liberales demócratas, la idea fija de procurar en las instituciones democráticas un medio permanente para impedir que nuestras libertades más caras y nuestros progresos más necesarios se hallen á merced por completo de los cambios bruscos reinantes allá en las heladas y silenciosas cumbres de nuestra política. Por consiguiente, como siempre las acciones se ajustan á las reacciones en su proporcion y medida, el partido liberal, viendo más reaccionario al partido conservador en este segundo período histórico de su mando, volverá él, mucho más democrático. Y sea cualquiera la fraccion de los liberales destinada en sus designios por la Providencia, para sustituir al Sr. Cánovas (que si los arraigados errores del gobierno y las brutalidades múltiples de sus agentes continúan, bien pudiera ser la radical y utopista) vendrá por fuerza mucho más democrática y mucho más resuelta intimamente á diltaar nuestros principios y restringir los contrarios.

Por manera que ora sustituya la violencia, siempre temible, al señor Cánovas; ora le sustituya la legalidad, siempre deseable; su heredero ha de resultar, en consideracion á los desengaños presentes, mucho más avanzado, y por ende, mucho más cerca de nosotros, que los dos ministerios, quizás tímidos, cuya presidencia acaban de tener dos estadistas, de suyo tan prudentes como D. Práxedes Mateo Sagasta y D. José Posada Herrera.

Y como hay leyes muy superiores á todo capricho individual, cuanto mas democráticos sean los gobiernos, que sustituyan al Sr. Cánovas, aun dentro de la legalidad esta, mas cerca nos han de hallar á nosotros, que sostenemos y representamos las ideas de la democracia en toda su extension, y mas alejados por fuerza del bando conservador, venido á romper el progreso legal por el concurso de todos los demócratas iniciado, y á despertar las pasiones revolucionarias por el voto de todos los demócratas maldecidas y abandonadas. De consiguiente, nuestro ciego adversario se afana en vano por contrastar el destino y huir á la fatalidad. Nosotros tenemos una participacion principal en su herencia, sea quien sea el heredero. Y esta participacion se acrecentará en proporciones iguales á su furia. Cuanto mas crezca su odio, mas crecen hoy nuestros títulos á la consideracion de los partidos mas avanzados, y mañana, sin duda, nuestro peculio de reformas y de progresos. Por manera que la política del Sr. Cánovas está condenada inevitablemente á un fracaso. Despues de llamarnos ilegales tiene que dejar por herederos forzosos á los que mas en sus ideas y antecedentes se nos aproximan ó asemejan. Y para un resultado como ese, tan opuesto á todos sus deseos y á todos sus propósitos, desconoce la Constitucion que ha promulgado, retrotrae las leyes de reunion por él mismo traidas, viola el Código penal, desacata la respetable Administracion de Justicia, divide los partidos en legales é ilegales, fuerza escandalosamente la máquina electoral, cuando habrá de decir á la idea perseguida, en la hora próxima de una derrota, que sus temeridades aceleran y justifican, como el idólatra de lo pasado, herido por lo porvenir, dijo en su agonía horrible al cristianismo: «Venciste, Galileo».

MAHON

Continuando nuestros apuntes sobre las consideraciones que se derivan de las dos reales órdenes de 5 Diciembre y 7 Febrero últimos, vamos hoy á hacernos cargo de los fundamentos de la segunda, segun tenemos ofrecido, para demostrar que no puede subsistir en toda su integridad, y que la primera es la que en nuestro concepto debe prevalecer.

Determinado por la real órden de 5 de Diciembre que el artículo 209 (encabezamientos forzosos para los moradores del estraradio), contiene reglas de exaccion y reglas fiscales, no cabe poner en duda, que ademas de la *forma* en el pago del impuesto de consumos, establece *bases* y *medio* de tributacion y que este *medio* es *especial* y *distinto* y de los demás que contiene la Instruccion para los vecinos del casco y radio. Declara además dicha real órden que el Ayuntamiento no está facultado para exigir el impuesto á aquellos habitantes por otro medio qne el del artículo 209.

El repartimiento vecinal es un *medio distinto* del que preceptúa el artículo 209, por cuya razon y sien-

do uno de los varios que establece el artículo 210 de la Instruccion es claro como la luz que no puede ser legalmente aplicado á los vecinos del estraradio, tanto mas cuanto que estos han pagado el cupo total de especies á ellos señalado por el consumo individual.

Y como la real órden de 7 de Febrero dispone que los habitantes del estraradio han de ser incluidos en el repartimiento del año 1882 á 1883 para cubrir el déficit ó diferencia entre el precio ofrecido por el arrendatario y el cupo total, nos parece sobradamente demostrado que para cumplir esta disposicion, debería el Ayuntamiento sujetar los habitantes del estraradio á *bases* y *medios distintos* de los del artículo 209; debería hacerles pagar consumos por *dos medios*, cuando solo está facultado por *uno*, segun la real órden de 9 de Diciembre; y debería, por último, obligarles á que pagasen una cantidad superior á la que la ley les señala por dicho concepto por haber cubierto ya por encabezamiento el número total de unidades de cada especie atribuido al consumo de cada habitante.

En contra de estas sólidas razones sostendrán, dice la precitada real órden de 7 de Febrero, los del casco y radio, que han satisfecho todo lo que con arreglo á la ley se les puede exigir. Precisamente en esto está el error y para nosotros es sumamente fácil de comprender, por poco que se medite, como vamos á demostrar.

Ni en la real órden de 7 Febrero ni en otro escrito alguno recordamos haber visto se niegue que los habitantes del estraradio han pagado el completo del consumo señalado por la ley á cada habitante de este distrito, y de consiguiente es esto un hecho indadable. Si sucediese lo mismo con los del casco y radio, como se pretende y se sienta en la real órden dicha, no habria déficit á repartir Luego no es exacto que los del casco y radio hayan cubierto lo que la ley les exige. En qué dato se fundan pues, para sostener dicha afirmacion? No puede ser otro que la de que han pagado los derechos de las especies consumidas con arreglo á tarifa; pero como ademas de esto es preciso probar que cada uno ó el grupo al menos de los habitantes del casco y radio ha consumido el número de unidades de cada especie, y esta prueba no se ha intentado ni existe, es evidente que el déficit de que se trata debe ser cubierto por los que real y verdaderamente lo tienen, ó sean los vecinos del casco y radio. ¿Será porque hay diez, treinta ó cincuenta contribuyentes del estraradio que han dejado de cubrir el número de unidades que la ley señala? No lo creemos tampoco, porque no está aquí la cuestion y porque esto ha sucedido y sucederà siempre y en todas partes. Lo que se ha de tener en vista es que el *grupo estraradio* lo ha cubierto en su totalidad, lo cual no sucede con el *gnrpo casco y radio.*

Como se vé, pues, la pretension de los *diez* y *nueve* y los fundamentos de la R. O. de 7 Febrero, nos llevaría á que si el medio adoptado por el Ayuntamiento para cubrir el cupo fuese de tan escaso resultado que se hubiese de repartir la mitad ó 2[3 del mismo (que para el caso es igual), los del estra-radio pagarian, además de su cupo legal por encabezamiento, otra cantidad tan crecida como la mitad ó más de este cupo, es decir *cupo* y *medio*, ó algo más mientras que los del casco y radio solo pagarian la mitad de su cupo ó algo menos. Tan sostenible es esto para nosotros como pretender que 2 y 2 son 5.

Otro dia recogeremos las alusiones *históricas* que se nos hace en un comunicado inserto en el «otro diario» de ayer.

—

En nuestro número del lúnes, despues de insertar los telégramas de nuestro servicio particular, copiábamos los que «el otro diario» habia repartido el dia anterior en hoja suelta, encabezándolos de la manera siguiente: «Telégramas particulares de *El Bien Público*»; pero el «flautin» queriendo, sin duda, hombrearse ante los lectores que aun no le conocen, nos endilga ayer la siguiente advertencia:

«Habiendo visto que se han reproducido los telégramas de nuestro servicio particular que en hoja extraordinaria repartimos á nuestros suscritores en la noche del domingo último, advertimos á quien corresponde que en adelante usaremos del derecho que nos reconoce el artículo 31 de la ley de propiedad literaria de 10 de Enero de 1879, que dice así:

«Los escritos y telégramas insertos en publicaciones periódicas podrán ser reproducidos por cualesquiera otras de la misma clase, SI EN LA DE ORÍGEN NO SE EXPRESA, junto al título de la misma ó al final del artículo, que no se permite su reproduccion; pero siempre se indicará el original de donde se copia.»

Como se vé, EL LIBERAL estaba en su perfectísimo derecho y solo á periódicos de la calaña del «flautin» se les ocurre estampar en son de estúpida amenaza las líneas que llevamos copiadas. Tenga, sin embargo, presente el «otro diario», que las amenazas cuando se hacen á lo tonto, no son mas que ridículas fanfarronadas, y la que ayer pretende dirigirnos por haber copiado sus telégramas es tanto mas ridícula cuanto él mismo copia todos los dias otros telégramas de los diarios del continente.

Si el «flautin» no hubiese dado antes de ahora motivos mas que suficientes para considerársele indigno de figurar en la prensa periódica, sus inconvenientes alardes de ayer bastarian para desacreditarle pues que ponen de manifiesto las ruines pasiones que le dominan.

—

El «flautin» de anoche nos amenaza con el art. 31 de la ley de propiedad literaria de 10 Enero de 1879 por haber reproducido en nuestro número del lúnes, *manifestando su origen*, los telégramas que en hoja extraordinaria habia publicado el «flautin» el dia anterior.

Pues bien: para que nuestros lectores vean hasta donde llega el descaro de semejante publicacion periódica, debemos manifesrar que en el mismo número de ayer en que tal amenaza nos dirige, y en la página segunda reproduce nada menos que columna y media de telégramas que no son suyos, *sin* indicar el original de donde los copia.

Nosotros, por consiguiente, al reproducir los telégramas motivo de la amenaza del «flautin» estábamos en nuestro perfecto derecho. El «flautin» al copiar telégramas que no son suyos sin indicar su orígen, ha faltado abiertamente al artículo de la ley en que se ampara y, por lo tanto, por ello podian exigirle responsabilidad ante los Tribunales los periódicos que han sido objeto de la espoliacion y se la exigirian, sin duda, si les animasen pasiones tan mezquinas como las que caracterizan al «flautin».

—

Segun el censo general últimamente formado de los niños y niñas residentes en este distrito, comprendidos en la edad escolar de 6 á 9 años, resulta que existian 623 de los primeros y 629 de las segundas.

—

El correo de ayer fué portador de los planos del cañonero guarda costas «Alsedo» con los cuales se ha dado principio á la formacion de cuna en nuestro Arsenal para verificar su limpia de fondos tan pronto llegue á este puerto, que creemos será la próxima semana, en atencion á salir de Palma uno de estos dias con destino á Alcudia para distribuir allí su comandante D. Joaquin Rodriguez de Rivera los premios de salvamento de náufragos á los que salvaron los tripulantes del buque austriaco que naufragó en aquella costa. Desde Alcudia hará rumbo á este puerto.

—

En el vapor de mañana son esperadas dos compañias de ingenieros militares que vienen á relevar las que se hallan de guarnicion en la Mola, bajando estas á esta ciudad con objeto de proceder á su alojamiento, correspondiendo esta carga á los vecinos del barrio 4.° y parte del 2.°

—

Se ha dictado una real órden circular por el ministerio de la Guerra, disponiendo que los reclutas del actual reemplazo que tengan nota de recurso pendiente, no se incorporen á sus destinos hasta la resolucion de sus expedientes.

—

Se ha dispuesto que se vuelva á abrir la escuela de aprendices marineros. El capitan general del departamento del Ferrol llama á los setenta y cinco jóvenes que han solicitado ingreso, á fin de que se presenten en la corbeta «Villa de Bilbao», para comenzar los estudios. Esta escuela es independiente de la que se halla instalada á bordo de la fragata «Lealtad», que forma parte de la escuadra de Instruccion.

—

Los periódicos de Lipsia anuncian la aparicion de un nuevo instrumento musical de teclado, análogo al piano, pero de una sonoridad muy diferente, debido á la invencion de los señores Fischer y Fritzch. Sus sonidos recuerdan, juntos, los del arpa y del órgano, y es una especie de piano en forma de tenedor. Habiéndose tocado por primera vez en un concierto religioso, en la iglesia de San Pablo, causó grande impresion á los oyentes. Se ha puesto al nuevo instrumento el nombre de *Adiáfono*.

—

En el vapor correo salido hoy para Palma han sido embarcadas 22 cabezas ganado vacuno, 100 idem lanar, 12 de cerda y 10 cabrio.

—

Movimiento de poblacion ocurrido desde el dia 10 al dia 16 de Marzo.

Nacimientos. . . .	10
Defunciones. . . .	5
Diferencia en más. .	5

—

BOLSA DE MADRID

18 Marzo.

4 por 100 Interior perpétuc .	62'300
4 por 100 amortizable . . .	74'450
Billetes hipotecarios de Cuba	93'750

—

BOLSA DE BARCELONA

18 Marzo.

4 por 100 Interior.	62'300
4 por 100 exterior.	62'200
4 por 100 amortizable . . .	74'000
Billetes hipotecarios de Cuba	93'620
Banco Hispano Colonial . .	54'120
Acciones ferrocarril Francia.	71'500
Id. Norte	117'620
Banco de Cataluña.	20'000
Crédito Mercantil.	50'750
Id. Orense	26'250
Obligaciones Francia . . .	60'750
Id. Orense	46'870

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 19.—Para Palma vapor-correo *Menorca*, cap. D. Francisco Cardona, con 19 trip., efectos y la correspondencia.

Para Ciudadela laud *Pepita*, patron Andrés Nadal, con 5 trip. y lastre.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

El Patriarca San José.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de la Esperanza en Santa María.

SANTO DE MAÑANA.

San Niceto obispo y Santa Eufemia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. 06 m.—Pónese á las 6 h. 11.

LUNA.—Sale á las 12 h. 07 m. de la T. —Pónese á las 09 h. 53 m. de la M.

VARIEDADES

Además de los matrimonios religiosos y civiles, existen en los Estados-Unidos matrimonios *formales* y de *burla*, pues, segun leemos en un periódico de aquel pais, ha habido que declarar en el reciente fallo de un juez «que las niñas retozonas y los mozalvetes amorosos que en una reunion reciben de sus compañeros la bendicion nupcial, no quedan casados.» Lo cual refleja hasta que punto llegan esas bromas nupciales.

Segun el mismo fallo del Tribunal de Nueva Utrech, en aquel Estado es válido un matrimonio en que no haya intervenido sacerdote, pastor ó magistrado alguno, que tampoco sea necesario para el contrato el empleo de palabras solemnes que expresen el consentimiento de los contrayentes, ni que al consentimiento acompañe ceremonia de ninguna clase.

En los matrimonios de *broma* no se requiere ni sacerdote que los santifique, ni magistrado que los legalice, ni contrato que los exprese. Por eso, en la sentencia del juez que hemos leido, en la cual se decreta la nulidad de un matrimonio de broma, es muy difícil, si no imposible averiguar en qué se funda aquel funcionario para declararlo así.

«Si los padres—dice el mencionado juez—no descuidaran el desempeño de sus deberes, los casamientos de juego y los besos á destajo serian ménos frecuentes.»

Aunque mejor debiera decir, dirigiéndose á los hijos:

No andarse con bromitas.

***

Este mes se abrirá en Pesth una exposicion que promete ser brillantísima.

Se trata de una exposicion de joyería.

La familia imperial, el clero y los magnates, han prometido exponer sus más valiosos tesoros. Será ésta una verdadera exposicion de millones, pues figurarán en ella montañas de metales y piedras preciosas.

Todos estos tesoros serán expuestos en dos salones del museo nacional. El primer salon estará destinado á la exposicion retrospectica. Veránse allí las joyas de arte de oro y plata de los primeros tiempos de Hungría. Pertenecen á ésta seccion todas las joyas descubiertas en Toronto, donde se encontraron vasos y copas cuyo peso se tasó en 2.400 ducados. Pretenden algunos que éste era el tesoro del rey Alarico.

En el segundo salon se expondrán las riquezas de la Iglesia húngara, entre las cuales figura un cáliz regalado en 1.304 por el rey de Hungría, Luis de Anjou, y un vaso regalado en el siglo XVI por los estados de Hungría al conde Palffy, vaso de gran valor y de gran mérito artístico.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Alcaldía de Mahon

Desde el dia 1.° de Abril próximo se espedirán con recargo las cédulas personales del corriente ejercicio, á los contribuyentes que no se hubiesen provisto de dicho documento, aplicándose con todo rigor las disposiciones de la instruccion del impuesto.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que vienen obligadas á proveerse de las cédulas referidas.

Mahon 19 Marzo de 1884.—J. J. Rodriguez.

***

Por el guardia municipal Juan Gil ha sido hallado un burro negro, el cual se entregará pagando el importe de este anuncio y demas gastos que haya ocasionado, á la persona que acredite ser su dueño.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público.

Mahon 18 Marzo de 1884.—J. J. Rodriguez.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hace saber: Que por medio de este anuncio se encarece la necesidad de que se presente en esta Comandancia con toda brevedad, el Soldado de infantería de Marina, Simeon Cuiramos Valles, con el fin de enterarle de un asunto que le interesa.

Mahon 18 de marzo de 1884.—Juan Cardona y Netto.

Casino El Recreo

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo 23 del actual á las 3 de su tarde, para tratar del asunto que se halla de manifiesto en el salon de lectura de dicha sociedad.

Mahon 18 Marzo 1884.—El Presidente, Pedro Sintes.

Casa para alquilar

Calle San José núm. 22, con muebles. Informarán en el Estanco de la Esplanada.

Para vender

Zorra de atun salado fresco y de superior calidad á 16 céntimos tercia.

Calle Hannover, n.° 1, en casa de Gimier.

Ultima Novedad

Dos jóvenes modistas, recien llegadas, ofrecen á las elegantes señoras de esta poblacion su nuevo taller de modista, en donde encontrarán cuantos adelantos ofrece hoy el arte.

Calle de Hannóver n.° 43

Para vender

Lo están dos carruajes, uno de dos y otro de cuatro ruedas. Informarán, Anuncivay núm. 4.

En el almacen de muebles de la calle de Orfila (jardin) se han recibido una variedad de lavabos de Viena que se hallan en venta.

FEES DE VIDA.—Véndense en la imprenta de este periódico al precio de 2 céntimos de escudo ejemplar.

Pérdida

En la noche del martes último se perdió en la Iglesia de Santa María ó bien en el espacio que media desde dicha iglesia á la plaza del Retiro unos rosarios de nácar engarzados en plata. La persona que los hubiese encontrado y los entregue en esta imprenta se le darán las gracias y una gratificacion.

INSPIRACIONES

POR

D. JOSÉ DE TARONJÍ, PBRO.

Doctor en Sagrada Teología, Canónigo del Sacromonte de Granada y catedrático de Retórica y Poética en el colegio-seminario de San Dionisio Areopagita.

Forma esta coleccion de poesías un tomo 4.° menor de 310 páginas y se vende al precio de **3 pesetas** en Mahon, establecimiento tipográfico de Bernardo Fábregues, Nueva 25.

PÁTRIA BÉLGICA

Compañía de seguros y reaseguros, á prima fija; contra incendios, las explosiones del gas, del rayo, de los aparatos de vapor y de cesacion de trabajos.

Establecida en Bruselas.—Boulevard Auspach, 105.

Capital social: 20.000.000 de reales y ademas todas las primas pagadas y á pagar por los asegurados.

Director particular en la isla de Menorca don Pascual José Hernandez, Mahon, quien dará cuantas esplicaciones sean necesarias á los que descen suscribirse.

Admon de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la Calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 24 del actual.

Ha de constar de dos séries, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.264 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	..... de	80.000
1	..... de	40.000
1	..... de	20.000
1	..... de	10.000
16	..... de 2.500 ...	40.000
1.042	..... de 300 ...	312 600
99	aprox. de 300 para los núms. restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 para los números restantes de la centena del premiado con 40,000 pesetas...	29.700
2	aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor.........	4.000
2	id. de 1.700 id. para el premio segundo....	3.400
1.264		569.400

Mahon 14 de Marzo de 1884.—El Administrador, Diego de la Torre.

Enfermedades secretas

Venéreo y sífilis

en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del *Antivenéreo del Doctor Casas*, esclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demas afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al DOCTOR CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Píldoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamas puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vejetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Aguas minero medicinales de Marmolejo

Gaseosas-bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas y litinicas

Premiadas con diploma de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bílis, gastralgía, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diavetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Temporadas oficiales desde 1.° Abril á 15 deJunio y de 15 Setiembre á 30 de Noviembre.

Estacion en el ferrocarril de Andalucía á 10 horas de Madrid.—Coches á la llegada de todos los trenes.—Fondas y Casas de Huéspedes.—Casino y otros recreos.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas que se beben en todo tiempo, á los precios de 4, 5 y 6 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Mahon: Farmacia de la Viuda de Bofill.

Aviso interesante

A los navieros y dueños de embarcaciones menores

Queda establecido en el Anden de Levante y en el almacen del maestro constructor de embarcaciones D. Pedro Antonio Rabasa, un depósito de pinturas para buques que se espenden á los precios siguientes:

Verde cardenillo puro.		á 4'80	Rs.	Libra.
Id. id preparado con blanco		» 3'30	»	»
Verdes oscuros. Mineral, Oxido, y Bronsvick		» 4'00	»	»
Blanco de plomo, albayalde de 1.ª		» 1'80	»	»
» de » » de 2.ª		» 1'60	»	»
Blanco de Zinc, Nieve.		» 2'60	»	»
Negro humo fino		» 1'60	»	»
Encarnados.	á 2'00 y	á 2'40	»	»
Azules Ultramar.	» 2'00 y	» 2'40	»	»
Ocres de Oxford.	» 2'00 y	» 3'00	»	»
Castaños Vandick	» 2'40 y	» 3'60	»	»
Minio de plomo en polvo, superior calidad		» 1'50	»	»
Aceite de linaza puro		» 2'40	»	»
Aguarrás refinado		» 3'40	»	»
Id. de 2.ª		» 2'40	»	»
Barnices copales finos y de mucho cuerpo	á 14'40 y	á 19'20	»	»
Id. para coches y muebles.	» 10'80 y	» 15'60	»	»
Rahyten para fondos de buques.	» 6'00 y	» 7'60	»	»

Pinceles N.°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
á	1'30	1'60	1'90	2'40	3'00	3'60	4'50	5'00	6'00	7'50	rs. uno.

Casa para alquilar

calle Puente del Castillo n.° 24. Informes calle Deyá, 23.

SOR ÁGUEDA

Drama histórico en tres actos y en verso, por D. Nicanor Puchol y don Victor Campos.

Véndese en esta imprenta al precio de 6 rs. ejemplar.

Mahon.—Imp. de Bernardo Fabregues.